



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
CEA-FCB-EST-CS-079-24

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Objeto: ELABORACIÓN DE FICHAS COSTO-BENEFICIO ACCIONES DE OBRA PÚBLICA PROGRAMA PRESUPUESTARIO 2024 Y ANTERIORES (RECURSOS PROPIOS).

Lugar y Fecha: En la sala de juntas de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), ubicada en la Calle Brasilia No. 2970, Col. Colomos Providencia, en Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 HORAS, del día 27 (VEINTISIETE) DE AGOSTO DE 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO).

Acta que se formula con fundamento en los artículos 43 numeral 1 fracción II y 66 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, para constatar la realización de la junta convocada por la DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE RECURSOS la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), de conformidad con lo dispuesto para este procedimiento de contratación.

El Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo Director de Presupuestos y Contratos y el personal de la DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y GESTIÓN DE RECURSOS de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). Dará respuesta a las preguntas recibidas y hacer las aclaraciones necesarias a las bases de este procedimiento, anexos, proyecto y/o catálogo de conceptos, para la preparación de las propuestas técnicas y económicas.

PREGUNTAS Y ACLARACIONES
EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA:
NO HUBO PREGUNTAS.



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO
CEA-FCB-EST-CS-079-24

ACUERDOS

1. Deberán considerar, si es necesario, dentro de su propuesta realizar los trabajos en tiempo extraordinario en diferentes turnos, así como trabajos intermitentes sábados y domingos para terminar en la fecha programada.
2. Deberán analizar los precios unitarios como se describen en el concepto del catálogo considerando los insumos necesarios y suficientes para garantizar la ejecución de los trabajos, si el contratista no presenta el desglose de los insumos necesarios para la ejecución de los trabajos, será motivo de descalificación de su propuesta.
3. Deberá considerar para el análisis de precios unitarios, el costo de los insumos necesarios para la elaboración de los trabajos tomando en cuenta la ubicación de la obra y la dificultad para acceder a la misma y todo lo necesario para su correcta ejecución.
4. El contratista debe contemplar mano de obra especializada suficiente y necesaria para la ejecución de los trabajos.
5. El programa general de ejecución de los trabajos (documento PE 03) se presentará por partidas, desglosando el total de los conceptos (con la descripción completa), indicando erogaciones y cantidades mensuales de la ejecución de los trabajos, expresado en unidades, volúmenes totales y costos, indicando el nombre completo de la obra, respetando las fechas de inicio y terminación indicadas en las bases de este procedimiento.
6. En ningún caso la CEA tramitará o aceptará se genere un precio extraordinario relativo a limpieza gruesa, fina o de la obra al final de los trabajos, en el entendido que el contratista deberá considerar el alcance de estos trabajos dentro de cada uno de los conceptos a ejecutar en la obra, a efectos de garantizar que al final de la ejecución de los trabajos el sitio intervenido sea entregado igual o en mejores condiciones que las recibidas.



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO CEA-FCB-EST-CS-079-24

7. Los conceptos fuera de catálogo, deberán ser presentados dentro del periodo de ejecución, en el formato autorizado, previo visto bueno del supervisor y debiendo quedar asentado en la bitácora de obra la fecha de autorización, contando a partir de ésta con 30 días naturales para su presentación de análisis de precio unitario, en la Subdirección de Costos y Presupuestos de la Dirección de presupuestos y Contratos.
8. Cuando existan conceptos de trabajos adicionales a los previstos, deberán ser autorizados por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y deberán presentarse los análisis de precios correspondientes con la documentación que los soporte y apoyos necesarios para su revisión, previamente a su ejecución; la conciliación y autorización de los referidos precios unitarios deberá realizarse durante los siguientes quince días hábiles a su presentación, o en su caso cuando los conceptos no previstos sean de urgente realización para la continuación de los trabajos, se podrán iniciar los trabajos sin la conciliación y autorización de precios, en cuyo caso dicha autorización no podrá exceder de diez días hábiles a partir de que el contratista los proponga. En base al Artículo 107 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 145 de su Reglamento.
9. El contratista no podrá sino por consentimiento expreso de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco realizar trabajos cuyo importe sea mayor al contratado, en caso contrario los trabajos excedentes quedarán a favor del estado.

Una vez leída la presente, se cierra siendo las 13:30 HORAS del mismo día, a continuación de conformidad al margen y al calce todos los participantes de ella.



Comisión Estatal del Agua Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS

CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO CEA-FCB-EST-CS-079-24

Por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
Director de Presupuestos y Contratos.
Dirección de Presupuestos y Contratos.
(CEA)

Lic. Héctor Javier Castañeda Nañez
Director de Proyectos y Gestión de
Recursos
Dirección de Proyectos y Gestión de
Recursos (CEA)

Empresas Participantes

No	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FÍSICA	NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE
1	INGENIERÍA Y PROYECTOS R. Y M., S.A. DE C.V.	4
2	NOEMÍ RUTH TÉLLEZ AGUILAR	4
3	ESTRATEGIA Y CONSULTORÍA ESPECIALIZADA, S.A. DE C.V.	4
4	M3 CREACIÓN S., DE R.L. DE C.V.	4
5	SERVICIOS CONDISER, S.A. DE C.V.	4

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	NOMBRE Y FIRMA DE REPRESENTANTE
Representante del Órgano Interno de Control.	

Fecha de clasificación: 27 de agosto de 2024

Clasificación de Información Confidencial.

Confidencial: Se eliminaron Nombre ¹, Rubrica ², Numero de credencial para votar ³ y firma ⁴, de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con el Artículo 116° de la Ley general de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tratarse de información confidencial.

[illegible]